

Nº y año de expte.
629_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000607675

ACUERDO DE 16 DE JULIO DE 2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2025, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Antecedentes

La Agencia licita contratos de servicio de monitores de educación especial y de intérpretes de lengua de signos para un plazo de dos años. Ello conlleva que resulte necesario en determinadas ocasiones la elevación de los límites de las anualidades futuras en el momento del ejercicio económico en que se pretende proceder a una nueva licitación de los servicios o a la prórroga de los contratos ya formalizados.

Justificación de la propuesta

En concreto, en el momento actual, los servicios de monitores de educación especial en siete de las provincias andaluzas se encuentran prorrogados hasta 30 de junio de 2025, o bien están siendo objeto de licitación. En febrero de 2024 se solicitó la elevación de la anualidad futura 2025, mediante el expediente MC 2024 602570, por un importe de 7.161.998,07 euros, destinado a cubrir las necesidades presupuestarias derivadas de esas prórrogas y de los nuevos procedimientos de contratación hasta junio de 2025.

Sin embargo, en algunas provincias en las que se ha producido ya la licitación – como es el caso de la provincia de Cádiz - se han declarado desiertos la totalidad de los lotes en licitación debido a la falta de acreditación de requisitos obligatorios relativos al Plan de Igualdad de las empresas licitadoras. Esto va a implicar, necesariamente, el lanzamiento de nuevos procedimientos de licitación, lo que va a conllevar – a la altura del ejercicio en que nos encontramos- la necesidad de contar con fondos adicionales en 2025, ya que los contratos se licitarán de nuevo por un año, pero ya abarcarán a períodos adicionales que van a afectar en mayor medida a ese ejercicio 2025. Hay que indicar que esta situación, adicionalmente, puede producirse con una alta probabilidad en las próximas semanas en las provincias de Jaén, Málaga y Sevilla, que aún tienen abierto los procedimientos de licitación.

En el caso de la provincia de Huelva se plantea otra situación, ya que en esta provincia el servicio se viene gestionando mediante contratos que se van mantener en vigor (como fecha media) hasta el 30 de noviembre de 2024, y deben volver a ser licitados. Para realizar esas licitaciones que inicialmente abarcarían un año, es necesario contar con crédito hasta noviembre de 2025.

Nº y año de expte.
629_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000607675

Ello provoca una necesidad de crédito para atender este servicio en las provincias citadas por importe de 7.726.031,55 euros.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 16 de Julio de 2024.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Agencia Pública Andaluza de Educación, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2025	1151010117 G/42E/22709/00 01 MONITORES DE EDUCACIÓN ESPECIAL	0,00	7.726.031,55	7.726.031,55
2025	TOTAL 11510 42E22	30.561.202,53	7.726.031,55	38.287.234,08
2025	TOTAL 1151 AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN	481.103.059,91	7.726.031,55	488.829.091,46

Sevilla, a 16 de Julio de 2024

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**